



Programa de Exención de Pago de Ficha de Admisión para Egresados (as) de Educación Media Superior, en Situación de Vulnerabilidad para el Nuevo Ingreso en agosto-diciembre 2025

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Con el objetivo de dar oportunidad a los (las) aspirantes egresados(as) de la Educación Media Superior que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad y que deseen continuar con sus estudios de Educación Superior para la construcción de una sociedad más justa. El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a través de la Dirección General, Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Servicios Escolares con base a los artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación, y artículo 3o fracción VII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

CONVOCAN

A todos/todas los/las egresados(as) de la Educación Media Superior que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad a solicitar el apoyo de este programa. Que consiste en la Exención de Pago de Ficha de Admisión para presentar el examen de diagnóstico como requisito de ingreso al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca para el periodo agosto-diciembre 2025.

REQUISITOS

1. Haber realizado los pagos correspondientes a la inscripción contenidos en la convocatoria de nuevo ingreso del periodo escolar vigente.
2. Contar con Certificado de estudios concluidos de Educación Media Superior.
3. Haber requisitado el formato de Estudio Socioeconómico.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

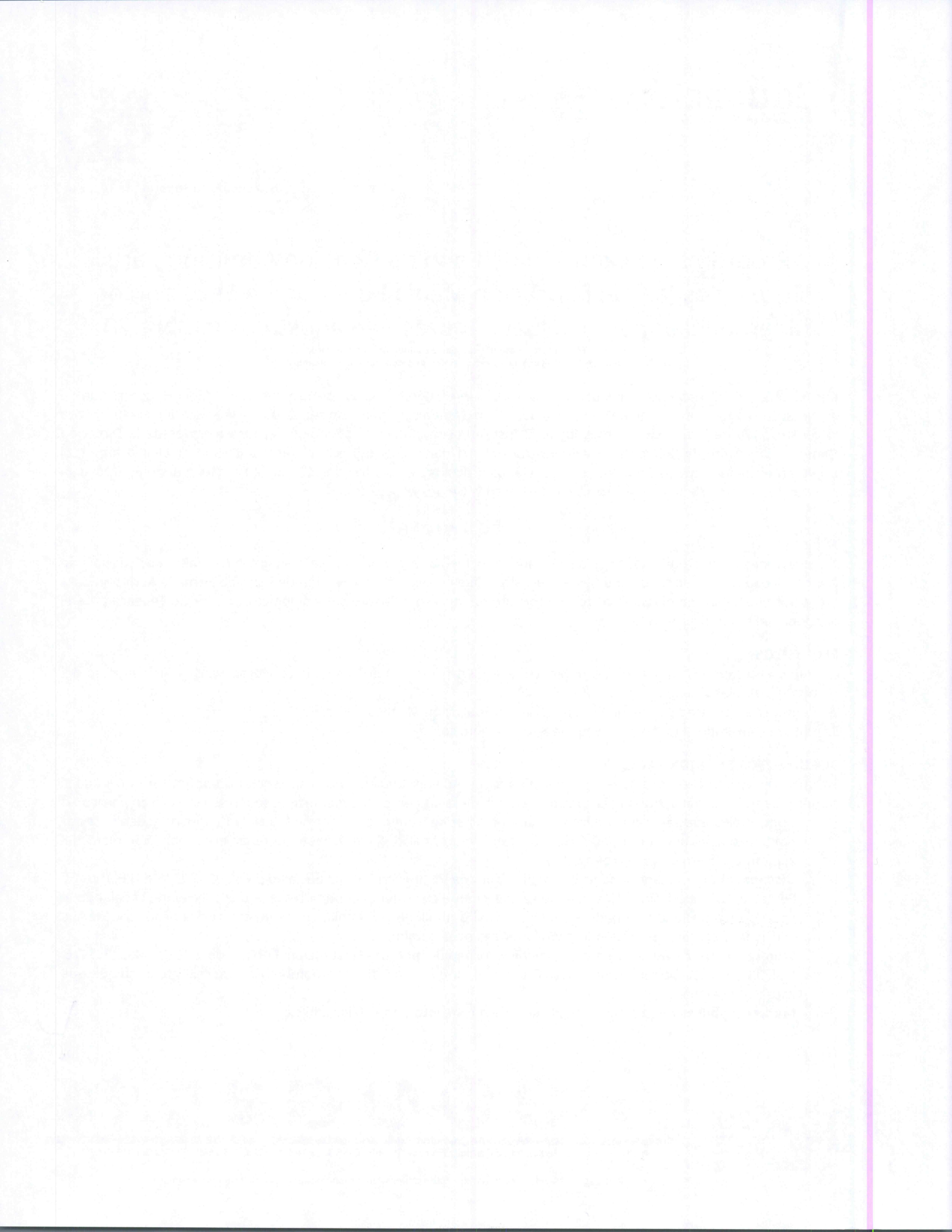
En caso de que la o el solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de copia de la siguiente documentación, según sea su caso en particular:

1. **Comunidad indígena:** documento oficial que acredite, ratifique o informe la calidad indígena y deberá estar emitido por alguna autoridad federal, estatal, municipal o ejidal y debe contener el nombre completo del aspirante y la etnia a la que pertenece.
2. **Discapacidad:** constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, INSABI, Secretaría de Salud, Cruz Roja), donde se especifique claramente el nombre de la o el solicitante, señalando el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
3. **Mujeres embarazadas:** constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, INSABI, Secretaría de Salud, Cruz Roja), donde especifique el nombre de la solicitante e indique que está embarazada.
4. **Madres y padres de familia:** copia de acta de nacimiento de sus hijas o hijos.



2025
Año de
La Mujer Indígena







CONDICIONES

1. No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar el apoyo.
2. En el caso de detectar al aspirante con otro tipo de beneficio económico o en especie y que haya sido favorecido con el Programa de Exención de Pago de Ficha de Admisión para Egresados (as) de Educación Media Superior, en situación de Vulnerabilidad enero-junio 2025, este último será cancelado.
3. Los/las aspirantes que proporcionen información falsa en su **Estudio Socioeconómico** perderán la oportunidad de la asignación de dicho apoyo.
4. En caso de no contar con Certificado de estudios podrá solicitar participar en el programa con Constancia de estudios con calificaciones completa y firmada por el Director del Bachillerato. Posteriormente deberá entregar Certificado de estudios concluidos antes de la fecha de publicación de resultados o perderá la oportunidad de asignación de dicho apoyo.

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. Presentarse en el Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca con la siguiente documentación:
 - a. Certificado de estudios concluidos de nivel Medio Superior o Constancia de Estudios con Calificaciones (ver apartado condiciones).
 - b. Comprobante fiscal electrónico de pago por el concepto de Inscripción.
 - c. Factura de pago correspondientes a Seguro de Accidentes Estudiantiles.
 - d. Factura de pago correspondiente a Curso de Inglés.
2. Solicitar y llenar **Estudio Socioeconómico** en el Departamento de Servicios Escolares, del **17 de febrero al 29 de agosto de 2025**.
3. **Se otorgarán 15 beneficios** a los/las aspirantes con mayor nivel de vulnerabilidad.
4. La selección de aspirantes para la asignación de este apoyo o beneficio estará a cargo del Comité Académico.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse en la página Institucional de Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, en la siguiente liga: <https://tepeaca.tecnm.mx> a partir del **12 de septiembre de 2025**.

Los resultados del proceso son inapelables.

OBLIGACIONES

Los/las aspirantes que no resulten beneficiados de este programa, deberán realizar el pago correspondiente a Ficha de Admisión antes del 30 de septiembre de 2025.



ATENAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana™.

CAROLINA RAMÍREZ OLIVÁREZ
 DIRECTORA GENERAL

Si tienes dudas comunícate al Departamento de Servicios Escolares

Teléfono: 2232751449 ext. 135

Horario de atención: lunes a viernes a partir de las 9:00 a 17:00hrs.

Correo: servicios.escolares@tepeaca.tecnm.mx

Página Web: <https://tepeaca.tecnm.mx/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA
 DIRECCIÓN



2025
 Año de La Mujer Indígena





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA